



(Número 91.)

Jueves 30 de julio de 1840.

(5 ctos.)

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el señor Gefe político de esta provincia y francos de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE CACERES.

CIRCULAR NUMERO 5º

Real orden sobre derechos por la copia de escrituras.

Copia. - Ministerio de Gracia y Justicia. - Conformándose S. M. la augusta Reina Gobernadora con el parecer del Tribunal Supremo de Justicia, en el expediente instruido en esta Secretaría, acerca de si cuando muchas escrituras han sido otorgadas en un mismo dia, en un mismo protocolo, y son pertenecientes á un solo interesado ha de cobrarse el derecho de busea y custodia una sola vez, ó tantas cuantas sean las escrituras de que haya de darse copia; se ha dignado resolver, para que se tenga por regla general, que pidiéndose á la vez copia de diversas escrituras existentes en un mismo protocolo no debe causarse mas que un derecho: sucediendo lo contrario si se solicita en diferente época copia de las mismas escrituras. Lo que comunico á V. S. de real orden para su inteligencia y efectos consiguientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de julio de 1840. = Arrazola. = Señor Regente de la Audiencia de Cáceres.

Cuya real orden fue cumplimentada por la Audiencia plena de esta provincia en 27 del corriente, y se acordó su insercion en los Boletines oficiales de ambas provincias para su exacto cumplimiento.

Es copia de su original de que certifico. Cáceres 29 julio de 1840. = D. Manuel Sanchez Calderon.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Intendencia de la provincia de Cáceres.

Amortizacion. - Venta de bienes nacionales.

Nota que manifiesta el resultado de la tasacion y capitalizacion de las fincas que se espresarán, y pertenecieron la primera al convento de Dominicos de Plasencia, las dos siguientes al de monjas de S. Miguel de Trujillo, y la última á la mesa maestral de Alcántara.

	Valor en ren- ta.	Tasa- cion.	Capita- lizacion.
Una viña en término de Plasencia nomida Calzones con casa y bodega.	6000	123741	180000
Una parte de la dehesa Casilla de Cristóbal Pizarro, término de Trujillo.	393,24	13286	11811
Otra idem en la dehesa Martin Rubio, término de id.	457,3	13766	12242
Una casa en la villa de Gata con dos bodegas, tinajas, y toneles para vino y aceite, corral, viña, huerto y casita unida.	690	19450	20700

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que han solicitado las tasaciones y demas que quieran interesarse en las subastas. Cáceres 24 de julio de 1840. = C. I. I., el administrador de provincia, José María de Gaona.

Amortizacion. - Venta de bienes nacionales.

En este dia he tenido á bien aprobar el remate de las fincas que en término de Alcántara y Valencia pertenecieron; la primera al convento de monjas de Sti. Spíri-

tas, y la segunda al maestrazgo de dicha villa de Alcántara, y son las siguientes:

	Tasa- cion.	Capita- piali- zacion.	Remate
Una suerte de tierra de 5 fanegas al sitio de san Miguel . .	700	750	760
Otra idem de 18, nominada Sesmillo del Charco de Fernan-Lopez.	1405	900	1410

Cáceres julio 28 de 1840. = El marques de Casa-Pizarro.

JUNTA DIOCESANA DE CORIA.

Don Julian del Caño, presidente de la junta diocesana decimal de este obispado etc.

Hago saber á los partícipes legos preceptores en diezmos de este obispado residentes en la provincia de Cáceres, que en virtud de lo prevenido por S. M. (Q. D. G.) en el art. 2º de la real orden de 21 de junio próximo pasado, ha dispuesto de la misma el Excmo. Sr. Ministro del Estado y del Despacho de Hacienda, que para reconocer á todos los partícipes eclesiásticos y legos las sumas que hayan dejado de percibir en el año próximo pasado de 1839, por sus respectivas asignaciones y dotaciones que la junta principal de diezmos del Reino, llama la atencion de las diocesanas, haciéndolas las prevenciones que estime convenientes, á fin de que las cuentas de recaudacion y distribucion, tengan la claridad y expresion necesarias para conocer el verdadero déficit de cada uno: y en su virtud ha fijado á aquella por lo concerniente á los partícipes legos las reglas siguientes:

1ª Que respecto de los partícipes legos, procedan las juntas diocesanas inmediatamente que reciban esta circular á publicar anuncios en los Boletines oficiales de las respectivas provincias, haciéndoles saber por ellos, con toda expresion, que en el preciso y perentorio término de tres meses deben presentarse por sí ó por apoderado á justificar de un modo fehaciente, la porcion que hubieran debido percibir de los diezmos regulada por un año comun del quinquenio contado desde 1829 hasta 1833 inclusives, con expresion de las cargas asi de justicia como para atender al pago, digo al culto y pago sus ministros, que el partícipe estaba obligado á pagar de su porcion decimal, y que ahora pesan sobre el acervo comun; pues lo que ha de ser reconocido, unicamente el líquido que bajadas todas las cargas le resulte en dicho año comun del quinquenio.

2ª La justificacion que el partícipe lego ha de hacer para acreditar aquella porcion, no consiste en relaciones propias, sino en documentos auténticos en forma legal, debiéndose considerar como tal, una certificacion de lo que resulte en los libros y papeles, de las antiguas contadurías, notarias mayores y distributorias de diezmos de cada obispado, supuesto que halli se acreditaba á cada partícipe, la porcion que le correspondía en cada cilla ó tercia decimal, y las cargas de todas clases que por este concepto pesaban sobre él.

Y en su consecuencia prevengo á todos y cada uno de los partícipes de este obispado, presenten en la oficina de contabilidad de esta junta, al cargo de D. Antonio José Carral, los documentos que se le piden, y en el término que se prefiija, pues pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar. Coria y julio 23 de 1840. = Julian del Caño, = Eleuterio Gomez Moran, secretario.

Edicto. = El ayuntamiento constitucional de esta villa que tengo el honor de presidir, ha acordado subastar las yerbas de la próxima invernada de la dehesa caballería nominada Cerros y Cuvilar, sita en jurisdiccion de Logrosan, que principia su aprovechamiento en el dia de S. Miguel de setiembre próximo venidero, y concluye el 15 de marzo del año que viene de 1841, en los remates, ó dias, que serán primero y último de dicho setiembre, á las horas de las doce de sus mañanas, en las casas consistoriales: se invitan licitadores; á quienes se instruirá en los propios dias de las condiciones al efecto. Orellana la Vieja 15 de julio de 1840. = Francisco Ruiz Garrido. = Pedro Sanz Baños, secretario.

Hallazgo de un novillo.

El los últimos dias del mes pasado, apareció en la jurisdiccion de esta villa un novillo desconocido, de cuatro años, pelo rubio claro, entero, oreja derecha é izquierda despuntadas, rabiseco, con hierro de barreton. La persona que crea es de su pertenencia, se presentará con la correspondiente justificacion á su recojido. Escorial 25 de julio de 1840. = Juan Santos.

Continuacion de las adjudicaciones insertas en el Boletin número anterior.

Provincia de Guadalajara.

D. José Crayvinkel remató una tierra de 2 fanegas en La Fuente de Valhondo, término de Marchamalo, de santa Clara de Guadalajara, en	550
El mismo remató una idem de una fanega en Las Fuentes, término id., de idem, en	860
El mismo remató una idem de 3 fanegas en Valdepedrochita, término de S. Martín, de id., en	420
El mismo remató una idem en Carrera Ancha, término idem, de 5 fanegas, de idem, en	5050
El mismo remató una idem en Juan Dana, término de Marchamalo, de 8 fanegas, de idem, en	10400
El mismo remató una idem en Los Conejuelos, término idem, de 2 fanegas, de idem, en	650
D. José María Medrano remató una idem de 1½ fanegas en donde dicen Espada, término de idem, en	900
El mismo remató una idem de una fanega en La Zervandera, término idem, de idem, en	540
El mismo remató una idem en El Puntal de S. Sebastian, término idem, de 3 fanegas de idem, en	3300
El mismo remató una idem en Carramolino, término de id., de una fanega, de id., en	500
El mismo remató una id. en Los Conejuelos, término idem, de 3 fanegas, de idem, en	3000
El mismo remató una idem en idem, término idem, de una fanega 3 celemines, de idem, en	400
El mismo remató una idem en idem, término de Marchamalo, de 2½ fanegas de idem, en	2200
El mismo remató una idem en idem, término idem, de una fanega 3 celemines de id., en	320
El mismo remató una idem en El Egido de San Pedro, término idem, de una fanega de idem, en	140

El mismo remató una id. de 3 celemines, término idem, de idem, en 430

El mismo remató una idem de una fanega 5 celemines, en la Cruz del Calvo, término id., de idem, en. 670

El mismo remató una idem, de 11 celemines en La Vega Redonda, término idem, de idem, en 1050

El mismo remató una idem de 3½ fanegas en Cerrohinche, término idem, de idem, en. 2200

El mismo remató una idem de 2½ fanegas en La Ventosa, término de S. Martín, de id., en. 1950

El mismo remató una idem en Las Balsas, término de Marchamalo, de una fanega 6 celemines, de idem, en. 1600

El mismo remató una idem en El Calvario, de 4 fanegas, de idem, en. 6000

El mismo remató una idem en El Barruelo, término idem, de una fanega 3 celemines, de idem, en. 2200

El mismo remató una idem en Vizarro, término idem, de 2 fanegas 9 celemines, de idem, en. 4800

El mismo remató una idem en Picomina, término idem, de una fanega, de idem, en. 600

El mismo remató una idem en Los Conejuelos, término idem de 2½ fanegas de idem, en. 2400

El mismo remató una idem en idem, término idem, de 2 fanegas, de Sta. Clara de Guadalajara, en 1200

D. José María Medrano remató una tierra en Los Correjuelos, término de S. Martín, de 4 fanegas, de idem., en. 4000

El mismo remató una idem en idem, término idem, de 10 celemines, de idem, en. 500

El mismo remató una idem en idem, término idem, de 6 celemines, de idem, en. 220

El mismo remató una idem en idem, término idem, de 2 fanegas 6 celemines, de idem, en. 1000

D. Felipe María del Acebal remató una id. de una fanega 7 celemines, en Valdepedroñita, término de S. Martín, de idem, en. 220

El mismo remató una idem de 16 fanegas, en El Val, término de Marchamalo de idem, en. 3200

El mismo remató una idem en Carraladehesa, término idem, de una fanega 3 celemines, de idem, en. 300

El mismo remató una idem en idem, de una fanega 3 celemines, término idem, de id., en. 620

El mismo remató una idem de 11 fanegas, término idem, de idem, en. 2700

El mismo remató una idem de 8 celemines y 8 olivos en El Cordero, término idem, de idem, en. 1340

El mismo remató una idem de 2 fanegas en Carracolmenar, término idem, de idem, en. 300

El mismo remató una idem de 3 fanegas, en La Carrera Ancha, término de S. Martín, de idem, en. 1200

El mismo remató una idem de 3½ fanegas, en Valhondo, término de Marchamalo, de id., en. 500

El mismo remató una idem, de una fanega, en Valhondillo, término idem, de idem, en. 140

El mismo remató una idem de 2 fanegas en Los Cuartos Bajos, término de S. Martín, de idem, en. 1500

El mismo remató una idem, en La Fuente de Valhondo, de 6 celemines, término idem, de idem, en. 220

El mismo remató una idem de 10 fanegas, en idem, término idem, de idem, en. 3150

El mismo remató una de 3 fanegas en Carracolmenar, término de Marchamalo, de id., en. 540

El mismo remató una idem, de 4 fanegas 6 celemines, llamado El Espino, término idem, de idem, en. 2200

El mismo remató una idem en El Val, término idem, de 4 fanegas 5 celemines, de id., en. 2400

D. Gregorio Garcia remató una idem de 2 fanegas, en La Carrera Ancha, término de S. Martín, de idem, en. 620

El mismo remató una idem de 10 fanegas 10 celemines, en Las Balsas término de Marchamalo, de idem, en. 16700

El mismo remató una id. en Constante término de id., de una fanega de id., en. 180

El mismo remató una idem, donde dicen El Parral, término idem, de una fanega, de idem, en. 1500

El mismo remató una idem en la Carrera Ancha, término de S. Martín, de 1½ fanegas, de idem, en. 500

El mismo remató una idem en idem, término idem, de 2½ fanegas, de idem, en. 1800

El mismo remató una idem en idem, término idem, de 10 celemines, de id., en. 260

El mismo remató una idem, término idem, de 3 fanegas 3 celemines, de idem, en. 2200

El mismo remató una idem, en idem, término idem, de una fanega 6 celemines, de id., en. 400

El mismo remató una idem en Carrera Ancha, término idem, de una fanega, de idem, en. 400

El mismo remató una idem debajo de Las Viñas de Alcor, término de Marchamalo, de 3½ fanegas, de idem, en. 2060

El mismo remató una idem de una fanega, en Carracedo, término idem, de idem, en. 1020

El mismo remató una idem de una fanega en el Llano de Manrique, término idem, de idem, en. 1300

El mismo remató una idem de una fanega 8 celemines en Carracolmenar, término idem, de idem, en. 480

El mismo remató una idem por bajo de Las Viñas de Alcor, término idem, de 3 fanegas, de idem, en. 1240

El mismo remató una idem, de una fanega 6 celemines, en El Cercado, término de id., de id., en. 2400

El mismo remató una id. en La Ventosa, término de id., de 2 fanegas, de id., en. 2700

El mismo remató una id. en Los Conejuelos, término id., de 2 fanegas, de id., en. 1400

D. Manuel de Aguilera remató una id. de 3½ fanegas en Carraladehesa, término de S. Martín, de id., en. 3450

El mismo remató una id. de 2½ fanegas en id., término id., de id., en. 2400

El mismo remató una id., término id., de 3½ fanegas, de id., en. 6000

El mismo remató una id. en El Llano de S. Sebastian, término de Marchamalo, de 1½ fanegas, de id., en. 700

El mismo remató una id. de 1 fanega 3 ce-

lemines, en Carraladehesa, término de San Martín, de idem, en.	820
D. Esteban de Dégola remató la primera suerte de tierra en término de Pastrana, sitio de Lombabi, de 20 fanegas, de la Cartuja de Aniago, en.	50000
D. Carlos Mata remató una viña llamada La Comun y Tallar, término de idem, de los Carmelitas Descalzos de la misma, en.	7844
El mismo remató la viña segunda llamada de En Medio, término id., de id., en.	15691
El mismo remató la primera viña llamada La Comun y Tallar, término id., de id., en.	7531
El mismo remató una id., término id., en El Ortigal, de idem, en.	3141
El mismo remató un olivar de media obrada, término idem, sitio de El Barraco de los Corrales, de idem, en.	627
D. Carlos Mata remató un olivar de media obrada, término de S. Martín, en El Estanquillo, de santa Clara de Guadalajara, en.	837
El mismo remató uno id. de 1 obrada, término id., camino de Valdeconcha, de id., en.	1150
El mismo remató uno idem, de media obrada, término de Pastrana, sitio de La Cruz de Miranda, de idem, en.	627
El mismo remató uno idem de una obrada, término idem, sitio de Las peñas, de idem, en.	837
El mismo remató uno idem, de media obrada, término idem, sitio de El Valle, de idem, en.	732
El mismo remató uno idem de 6 obradas, término de Sayaton, sitio de Los Postes, de idem, en.	5441
El mismo remató uno idem de 2 obradas, término idem, sitio de La Horquilla, de id., en.	2091
El mismo remató uno idem, sitio de El Angostillo, de idem, en.	3141
El mismo remató un olivar de 2 obradas, término idem, sitio de El Pimiento, de idem, en.	2540
El mismo remató una tierra de 3 fanegas, término idem, sitio de Fresneda de Abajo, de las monjas Franciscas de Pastrana, en.	9900
El mismo remató una idem, de 10 fanegas, término de idem, en las tapias de El Florido, de idem, en.	13500
El mismo remató la primera suerte de un olivar, término idem, sitio de La Tierra, de idem, en.	5500
El mismo remató una idem de 14 obradas de tierra, término idem, sitio de Valdefuentes, de idem, en.	15000
El mismo remató la segunda suerte de un olivar, término de Pastrana, sitio de La Tierra, de idem, en.	4500
El mismo remató la tercera suerte de un olivar, término idem, sitio de idem, de idem, en.	5500
El mismo remató la cuarta suerte de un olivar, término idem, sitio idem, de idem, en.	5500
El mismo remató la tercera suerte de una huerta de 2 fanegas, con una noguera y frutales, término idem, de las Franciscas de Almonacid, en.	8519
El mismo remató la segunda suerte de dicha finca, de 4 fanegas, de idem, en.	18332
El mismo remató la primera suerte de di-	

cha finca, de una fanega 2 celemines, de id., en.	9149
D. Domingo Grace remató una tierra de 1 fanega 6 celemines, término idem, de las Franciscas de idem, en.	3535
El mismo remató una idem de una fanega, término idem, bajo las tapias de El Cármen, de idem, en.	3002
El mismo remató una idem de 3 fanegas 3 celemines, término idem, en La Fresneda, de idem, en.	5402
El mismo remató un olivar, término idem, en La Cruz de Miranda, de idem, en.	6302
El mismo remató una tierra de 8 celemines, término idem, bajo las tapias de El Cármen, de idem, en.	2702
El mismo remató una idem de 1½ fanegas, término idem, sitio id., de id., en.	3002
El mismo remató un cañamar de una fanega, término idem en La Fresneda, de idem, en.	5902
El mismo remató un huerto de 7 celemines, con árboles frutales, de id., en.	4202
El mismo remató un cañamar de 2 fanegas, término idem, en Los Noguerales, de id., en.	6002
El mismo remató uno idem de 2 fanegas, término idem, en La Fresneda de Abajo, de idem, en.	5702
El mismo remató uno idem, de 2½ fanegas, término idem, en idem, de idem, en.	3002
El mismo remató la segunda suerte de una tierra, término idem, en Lombabi, de 23 fanegas, de la Cartuja de Aniago, en.	17700
El mismo remató la tercera suerte de dicha finca, de 12 fanegas, de idem, en.	9300

Provincia de Córdoba.

D. Marcial Galvez, para ceder, remató una suerte de olivar, término de Adamuz á Maroto, de 41 olivos y 16 plazas, del convento de Jesus Crucificado de Córdoba, en.	1540
El mismo remató una idem de un olivar con 50 olivos, término de Adamuz, de dicho convento, en.	15500
El mismo remató, para idem, una idem, término idem, á Mirabuelos, con 127 olivares 17 plazas, de idem, en.	3400
El mismo, para idem, remató una idem, nombrada Valveado, con 346 olivos 10 plazas y otros frutos, de idem, en.	9500
El mismo, para idem, remató una idem llamada Valveadillo, término idem, con 74 olivos, de idem, en.	1200
El mismo, para idem, remató uno idem nombrado Valdejas, con 425 olivos 32 plazas, de idem, en.	8800

(Se continuará.)

Pérdida de un novillo.

Al concluirse la feria que se celebró en la ciudad de Trujillo en los primeros dias del próximo pasado junio, se extravió un novillo de 3 á 4 años de edad, color blanco, y marcado con hierro de tenaza de ojo. La persona que sepa su paradero, se servirá manifestarlo en la casa del Sr. D. Bernabé Viniestra, del comercio de Cáceres, cuyo señor dará una gratificación.